

Tipo Norma	:Resolución 4367 EXENTA
Fecha Publicación	:02-12-2010
Fecha Promulgación	:23-11-2010
Organismo	:MINISTERIO DE JUSTICIA; SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN; DIRECCIÓN NACIONAL
Título	:MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.030 EXENTA, DE 2010, EN EL SENTIDO DE ANEXAR OFICINA DE MANTILHUE A LA OFICINA DE RÍO BUENO, REGION DE LOS RÍOS
Tipo Version	:Unica De : 02-12-2010
Título Ciudadano	:
Inicio Vigencia	:02-12-2010
Id Norma	:1020418
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/N?i=1020418&amp;f=2010-12-02&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=1020418&amp;f=2010-12-02&amp;p=</a>

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.030 EXENTA, DE 2010, EN EL SENTIDO DE ANEXAR OFICINA DE MANTILHUE A LA OFICINA DE RÍO BUENO, REGION DE LOS RÍOS

Santiago, 23 de noviembre de 2010.- Hoy se resolvió lo que sigue:  
 Núm. 4.367 exenta.- Vistos: Lo dispuesto en los artículos 7° letra t) y 21 de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; Memorandum D.R. N° 581, de fecha 1 de septiembre de 2010; la resolución exenta N° 3.030, de fecha 17 de agosto de 2010; Oficio Ord. N° 2.176 del Instituto Nacional de Estadísticas, fecha 2 de noviembre de 2010, y lo dispuesto en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1.- Que la resolución exenta N° 3.030, de fecha 17 de agosto de 2010, suprime a contar del día 2 de agosto de 2010 la Oficina de Mantilhue y la Circunscripción de Registro Civil del mismo nombre, situadas en la comuna de Río Bueno, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos.

2.- Que resulta necesario modificar la resolución exenta referida, en la forma que se indica a continuación, a fin de proceder a anexar la Oficina de Mantilhue a la Oficina de Río Bueno para que en esta última se puedan efectuar las distintas actuaciones de los usuarios (as) de aquella localidad.

Resuelvo:

Modifícase la resolución exenta N° 3.030, ya citada, en el sentido de incorporar que la Oficina de Mantilhue y la Circunscripción del mismo nombre, a contar del día 2 de agosto de 2010, se anexa a la Circunscripción de la Oficina de Registro Civil e Identificación de Río Bueno, encontrándose esta última con competencia para realizar todas las actuaciones y requerimientos de los usuarios de aquella localidad.

Anótese y publíquese.- Christian Behm Sepúlveda, Director Nacional.  
 Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.- Andrés Colque Torres, Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S).